

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. **101**

Fecha: 8/07/2025

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
54001 31 53 004 1998 00343	Ejecutivo con Título Hipotecario	FONDO NACIONAL DE AHORRO	GERMAN TARAZONA	Auto de Tramite Se dispone a requerir a la Oficina de Archivo Central, para que procedan a cumplir la solicitud de desarchivo del proceso HIPOTECARIO instaurado por el FONDO NACIONAL DEL AHORRO contra GERMAN TARAZONA, el cual se encuentra archivado en el mes de julio de 2003.	07/07/2025	1
54001 31 53 001 2015 00287	Ejecutivo Singular	ABOGADOS ESPECIALIZADOS EN COBRANZAS	YOLANDA - HERNANDEZ HORMAZA	Auto de Tramite Se ordena oficiar a Coosalud, para que suministren la información requerida por la parte demandante. Se dispone a librar nuevamente despacho comisorio para la diligencia de secuestro de los inmuebles con matrícula inmobiliaria No. 074-27123 y 074-25619.	07/07/2025	1
54001 31 53 004 2017 00150	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA SA	EMPRESA N.R.S & CIA LTDA	Auto decide recurso PRIMERO: NO REPONER el recurso de reposición interpuesto contra el auto de fecha veintiocho (28) de mayo del dos mil veinticinco (2025), por las razones expuestas en la parte motiva. SEGUNDO: NEGAR el recurso de apelación solicitado de manera subsidiaria conforme a lo ya señalado.TERCERO: NOTIFICAR en debida forma.	07/07/2025	1
54001 31 53 004 2018 00013	Ejecutivo con Título Hipotecario	BANCO DE BOGOTÁ	GRUPO GENARO VILLAMIZAR S.A.S.	Auto de Tramite se ordena devolver nuevamente la comisión a la Inspección que adelantó la anterior diligencia de entrega, para que haga la entrega real y efectiva del bien a la parte demandante, teniendo en cuenta que conforme las pruebas aportadas, en el bien inmueble funcionan unas oficinas y se encuentra ocupado, no concordando con lo señalado por la Inspección.	07/07/2025	1
54001 31 53 004 2024 00192	Ejecutivo con Título Hipotecario	BANCOLOMBIA SA	ABDUL FARID GANDUR OJEDA	Auto Interlocutorio SUSPENDASE el presente proceso ejecutivo, hasta tanto no culmine dicho procedimiento o se comunique el acuerdo respectivo. REQUIERASE a la parte demandante y OFICIESE al Centro de Conciliación e Insolvencia MANOS AMIGAS con el fin de que informen las resultas del procedimiento de negociación con radicado 001071-2025.	07/07/2025	1
54001 31 53 004 2024 00428	Abreviado	RUBEN JAIME DE LOS RIOS DIAZ	MARIA ELIZABETH JAIMES DIAZ	Auto admite demanda PRIMERO. ADMITIR la demanda de RECONVENCION REIVINDICATORIA instaurada por MARIA ELIZABETH JAIMES DIAZ contra RUBEN JAIME DE LOS RIOS DIAZ. SEGUNDO. Córrase traslado al demandado por el término de veinte (20) días. TERCERO. El demandado queda notificado por estado de este auto, en conformidad con el último inciso del Art. 371 del C. G. P., en concordancia con el Art. 91 Ibidem.	07/07/2025	1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
54001 31 53 004 2025 00150	Ejecutivo con Título Hipotecario	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	ANGEL MARIA HERNANDEZ ROJAS	Auto de Tramite En atención a la petición invocada por la parte demandante es viable, por tanto, se le OTORGA ACCESO al expediente electrónico a la apoderada de la parte demandante Dra. VIVIANA ROCIO RIVERA MANTILLA vivianariveram5@gmail.com.	07/07/2025	1
54001 31 53 004 2025 00210	Tutelas	JUAN CARLOS DELGADO APONTE	LA PREVISORA	Sentencia de Primera Instancia de Tutela FALLO TUTELA. HECHO SUPERADO	07/07/2025	1
54001 31 53 004 2025 00211	Tutelas	SANDRA MILENA CEPEDA IBARRA	ADRES	Sentencia de Primera Instancia de Tutela FALLO TUTELA. HECHO SUPERADO	07/07/2025	1
54001 31 53 004 2025 00227	Ejecutivo Singular	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A BBVA COLOMBIA	SOCIEDAD ARMETAL DE COLOMBIA	Auto Rechaza Demanda PRIMERO: RECHAZAR la presente demanda ejecutiva promovida a través de apoderado judicial por EL BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A BBVA COLOMBIA entidad debidamente representada contra la Sociedad RECUPERADORA ARMETAL DE COLOMBIA S.A.S representada legalmente por KAREN YANAIRA MALDONADO LAZARO o por quien haga sus veces y contra KAREN YANAIRA MALDONADO LAZARO como persona natural, por la razón señalada.	07/07/2025	1
54001 31 53 004 2025 00228	Verbal	CLAUDIA PATRICIA NORIEGA PEREZ	SAID ANTONIO SANGUINO CONTRERAS	Auto Rechaza Demanda PRIMERO: RECHAZAR la presente demanda verbal promovida a través de apoderado judicial por CLAUDIA PATRICIA NORIEGA PEREZ contra SAID ANTONIO SANGUINO CONTRERAS, por lo indicado en la parte motiva del presente proveído.	07/07/2025	1
54001 31 53 004 2025 00229	Tutelas	LIGIA- RANGEL DE CARRILLO	NUEVA EPS	Auto Admite y Avoca Tutela Admitir tutela	07/07/2025	1
54001 40 03 008 2025 00516	Tutelas	ORFELINA MORA DE CORREDOR	SANITAS EPS	Sentencia de Segunda Instancia de Tutela FALLO TUTELA.CONFIRMAR	07/07/2025	1
54001 40 03 012 2025 00521	Tutelas	ISABELINA VELASCO CACERES	SANITAS EPS	Sentencia de Segunda Instancia de Tutela FALLO TUTELA. CONFIRMAR	07/07/2025	1
54001 40 03 006 2025 00599	Tutelas	FANNY ESPERANZA - MALDONADO	SANITAS EPS	Sentencia de Segunda Instancia de Tutela FALLO TUTELA. CONFIRMAR	07/07/2025	1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 8/07/2025 Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

EDGAR OMAR SEPULVEDA MORA
SECRETARIO